

ASISTENTES

PRESIDENCIA

La Jefe de Servicio de Contratación,
SILVIA LÓPEZ MARTÍN

VOCALES

La Jefa de Servicio de Patrimonio del
Suelo y Apoyo Urbanístico, D^a ELVIRA
CABANAS PLANA

La Interventora Delegada, D^a.
MILAGROS VALENCIA PECES

La Jefe de Sección de la Asesoría
Jurídica, D^a. M^a DEL PILAR IGLESIAS
MORENO

SECRETARÍA

La T.S.A. del Servicio de Contratación,
D^a. ALICIA CADENAS RUIZ

ACTA

En Toledo, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día seis de mayo de dos mil veintidós, en la sede de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, las personas reseñadas al margen constituyen la Mesa de Contratación, designadas por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 23 de marzo de 2021 y de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el SOBRE Nº UNO (1) "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" del expediente que a continuación se cita:



**2021/011696 REDACCIÓN PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA,
COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN
ACCESIBLE AL CASCO HISTÓRICO CUENCA MEDIANTE ESCALERAS
MECÁNICAS, DESDE EL PASEO DEL HUÉCAR, HASTA LA CALLE SANTA
CATALINA Y CALLE COLMILLO**

Licitadores presentados:

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las 14:00 horas del día 4 de mayo de 2022, las empresas que se han presentado a la licitación son las siguientes:

- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.-OPTA ARQUIETECTOS, S.L.P

La Mesa de Contratación procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos número 1, que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos de los licitadores presentados.

Una vez terminado el proceso de apertura, se procede a la descarga de la documentación y a su posterior revisión.

Una vez examinada la documentación presentada por la licitadora TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.-OPTA ARQUIETECTOS, S.L.P, se ha observado que, en el documento aportado "Declaración responsable ajustada al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación" de ambas empresas integrantes de la UTE, se ha indicado en el apartado D. "Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico" de la parte II de la declaración que, el operador



económico tiene la intención de subcontratar y que el subcontratista previsto para ello es un Arqueólogo.

El apartado 12 del Cuadro de características al PCAP, “REQUISITOS ADICIONALES DE SOLVENCIA” establece como adscripción obligatoria de medios personales, entre otros, “ *Un Arqueólogo, con una experiencia mínima de 10 años en la redacción de Proyectos y Dirección de obras de naturaleza y localización (intervención en cascos históricos) similar a las actuaciones a las que se refiere en el presente Pliego*”, y que la UTE licitadora se ha comprometido a adscribir según ha indicado en el Anexo III, incluido en el sobre 1.

La Mesa de Contratación entiende que la indicación hecha en el apartado D. del DEUC no se refiere a la subcontratación para la realización parcial de la prestación objeto del contrato, tal y como se indica en la cláusula 39 del PCAP y en el artículo 215 de la Ley de Contratos, si no, al cumplimiento de la adscripción a la ejecución del presente contrato de todos los medios personales indicados en el apartado 12 del Anexo I del PCAP, y en ese sentido acuerda solicitar aclaración.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros con derecho a voto acuerda:

1º.- Conceder un plazo de tres días hábiles desde que se acceda a la notificación, a la licitadora TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.-OPTA ARQUIETECTOS, S.L.P para atender la solicitud de aclaración

2º.- Admitir al resto de los licitadores, al quedar suficientemente acreditada su capacidad para contratar, en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería de Fomento da por finalizado el acto, siendo las diez horas treinta minutos, constituyendo este Acta fiel reflejo de lo tratado en el mismo.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

